PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Sección Contabilidad

REF.: Modificación Presupuestaria.

DECRETO A. EXENTO N.°: 1912/

COLBUN, 27 de Julio de 2022

VISTOS: Estos antecedentes: la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre del 2021 del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial del día 15 de Diciembre del 2021 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022"; Ord. N° 422 del 27 de Diciembre de 2021 del Sr. Secretario, el Decreto A. Exento N° 3150 de Fecha 31 de Diciembre del 2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Dictamen N°22.704 de fecha 13 de Abril de 2011, donde de la Contraloría General de la República señala: "Para someter a votación las Modificaciones Presupuestarias y el Presupuesto Municipal, consistente en que no solicita votar cada partida presupuestaria por separado, sino que en bloque", "El Alcalde debe someter a la aprobación del Concejo el Presupuesto Municipal y sus Modificaciones, en su caso, como un todo, ajustándose al efecto a las pautas y procedimientos referidos", Ord N°163 del 18 de Mayo de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica que las modificaciones al presupuesto fueron aprobadas en la trigésima sesión ordinaria del concejo municipal, realizada el día jueves 21 de abril del 2022, Ord N°242 del 07 de Julio de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica Acuerdo N°280 de fecha 07 de Julio 2022, N°243 del 07 de Julio de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica acuerdo N°281 de fecha 07 de Julio 2022 y N°263 del 21 de Julio de 2022 del Secretario Municipal, donde comunica acuerdo N°292 de fecha 21 de Julio 2022, la resolución N°7 de fecha 26 de Marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Julio del año 2022.

INGRESOS:
SUPLEMENTACIÓN

Subt.	Item.	Asig.			
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	24.425.-
03	02	001	001	De Beneficio Municipal PCV	91.000.-

08	02	006		Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	5.000.-
03	01	003	004	Transparencia De Vehículos	9.000.-
03	02	001	001	De Beneficio Municipal PCV	50.000.-
05	01			Del Sector Privado	30.000.-
03	02			Permisos y Licencias	250.000.-
				TOTAL	**459.425.-**

EGRESOS:
SUPLEMENTACION
Subt.Item.Asig.

					M$
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	24.425.-
26	04	001		Arancel Al Registro de Multas de Transito	5.000.-
24	03	099		A otras entidades Públicas	9.000.-
22	08	001	001	Servicio Aseo municipal	10.000.-
22	12	005		Derechos y Tasas	3.000.-
22	08	999		Otros	5.000.-
22	08	009		Servicio de pago y cobranza	5.000.-
22	08	007	002	Movilizaciones y Otros	10.000.-
22	08	007	001	Permisos de circulación vehículos MM.	3.000.-
22	06	999		Otros	20.000.-
22	06	007		Mantenimiento y reparación de equipos	3.000.-
22	06	001		Mantenimiento y reparación de edificación	32.000.-
24	03	101	002	A Salud	50.000.-
22	05			Servicios Básicos	30.000.-
24	03			A otras entidades públicas	250.000.-
				TOTAL	**459.425.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
ALCALDE

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
Alcalde (S)

AUR/LPT/OFV/MPGP/yco
Distribución:
- Adm. Y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Sección Contabilidad.
- Archivo Oficina de partes.